

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN No

23 NOV 2022

10227

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA VINCULAR A NUEVE (9) ESTUDIANTES COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PAM 2022 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES EPISTÉMICAS ACADÉMICAS”

La Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, No. Acuerdo el Consejo Superior No. 133 del 14 de junio del 2022, y No. 032 del 28 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de Julio 28 de 2016, reglamenta la selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de sistemas y cómputo, auxiliares de administración, auxiliares de extensión y auxiliares de investigación.

Que el artículo décimo tercero ibidem, preceptúan: *“Los estudiantes Auxiliares de Administración serán solicitados por dependencia que lo requiera al Vicerrector Administrativo, quien dispondrá de quince (15) días calendario para realizar la convocatoria pública, siempre y cuando exista la correspondiente disponibilidad presupuestal”.*

Que el Acuerdo del Consejo Superior No.122 del 3 de diciembre del año 2021, reglamentó lo relacionado con la actividad y vinculación de los estudiantes de la Universidad del Quindío en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de sistemas y cómputo, auxiliares de administración y auxiliares de extensión y auxiliares de investigación, prescribiendo en el artículo 8.1.1 **“OTRAS REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE SE BENEFICIAN DE CONVENCIONES COLECTIVAS”**, lo siguiente:

“INCENTIVOS AUXILIARES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Reconocimiento económico a los estudiantes por su participación en labores académicas, investigativas, de extensión o administrativas. El máximo número de horas que pueden reconocerse como estímulo por semestre académico será 100 horas para los estudiantes Auxiliares de Docencia, de Sistemas y Cómputo y Administrativos, y de 200 horas para los estudiantes Auxiliares de Investigación y Extensión. Lo anterior redefiniendo lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 28 de julio de 2016.”

Que según el Plan Anual de Gestión en el Pilar Gestión Académica, la Vicerrectoría Académica definió realizar el *Plan de Articulación con la Media: PAM 2022 Reducción de desigualdades epistémicas académicas*, con el propósito de desarrollar un proyecto en el ámbito cultural que impacte a corto y largo plazo; por medio de la transmisión del conocimiento, así como el abordaje de competencias para estudiantes e investigadores de la Universidad del Quindío, en el cual las diferentes disciplinas contribuyen en su consolidación.

Que es importante llevar a cabo el Plan de Articulación con la Media: PAM 2022 Reducción de desigualdades epistémicas académicas. Para fortalecer los procesos de articulación con la educación media, y así, continuar con la meta institucional 2025 para la reacreditación institucional, en el cual se busca, que desde un enfoque se dé importancia de la expresión estética para el desarrollo cultural, así como afianzar los lazos con la educación media a través de la socialización del conocimiento con jornadas especiales (proyección social) y la promoción de la oferta académica, de igual manera, se proyecta la Universidad como una Institución moderna y



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN No

10227

23 NOV 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA VINCULAR A NUEVE (9) ESTUDIANTES COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PAM 2022 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES EPISTÉMICAS ACADÉMICAS”

comprometida con el desarrollo de la cultura y la expresión estética, y concibe la responsabilidad social de la Institución con el entorno.

Que dentro del programa referenciado se tiene previsto la vinculación de estudiantes para que desarrollen actividades como auxiliares administrativos, por lo que se hace necesario abrir convocatoria para la vinculación de estudiantes que quieran desempeñar estas funciones y para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2,908 del 31 de octubre de 2022, por la suma de siete millones de pesos (\$ 7.000.000 cte), expedido por la directora financiera de la Universidad del Quindío.

Que para esta convocatoria la Universidad tiene destinado el rubro presupuestal No 2.3.2.02.02.009.01.01005-24 “Plan de articulación de con la media”, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2,908 del 31 de octubre de 2022, el cual ampara los recursos de este proceso.

Que, en consideración de lo anterior, la Vicerrectora Administrativa de la Universidad el Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir convocatoria para vincular un grupo de nueve (9) estudiantes de los programas académicos de Comunicación Social-Periodismo (2), Artes Visuales (1), Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés y Francés (1), Física (1), Filosofía (1), Enfermería (1), Ingeniería en Sistemas (2) de la Universidad del Quindío, para que desempeñen actividades de auxiliares ubicadas en el Acuerdo del Consejo Superior No 032 del año 2016 y en consonancia del Plan de Articulación con la Media: PAM 2022 Reducción de desigualdades epistémicas académicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los siguientes requisitos para los estudiantes interesados en participar en la presente convocatoria:

1. Ser estudiante regular del periodo académico 2022-2 de la Universidad del Quindío, matriculado en un semestre mayor o igual primer semestre, perteneciente a uno de los siguientes programas académicos: Comunicación Social-Periodismo, Artes Visuales, Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés y Francés, Física, Filosofía, Enfermería, e Ingeniería de Sistemas.
2. No contar con otro tipo de apoyo financiero de programas de auxilio económico que tiene establecidos la institución (excepto el auxilio de matrícula para el periodo (2021-2).
3. No haber tenido sanciones disciplinarias ni académicas.
4. Tener disponibilidad horaria en las jornadas de mañana y tarde, exceptuando aquellas en las que se tengan compromisos académicos con la Universidad.
5. Tener buenas prácticas de lectura y análisis de textos.
6. Tener disposición de trabajo con proyectos sociales y diálogos interdisciplinarios.

PARÁGRAFO: Los estudiantes interesados en participar de la presente convocatoria deberán cumplir con los requisitos enunciados.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes interesados podrán inscribirse a partir del día 23 hasta el 25 de noviembre del año 2022, presentando una carta dirigida a la Vicerrectoría Académica a través de correo electrónico viceacad@uniquindio.edu.co, manifestando su intención de participar en la convocatoria. La carta debe contener: nombre completo, código estudiantil, número de

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN No. 10227

23 NOV 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA VINCULAR A NUEVE (9) ESTUDIANTES COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PAM 2022 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES EPISTÉMICAS ACADÉMICAS”

teléfono, dirección, correo electrónico institucional y debe especificar que actualmente no cuenta con ningún apoyo económico por parte de la Universidad del Quindío; además debe anexar la siguiente documentación:

1. Copia del estado académico extendido.
2. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía, contraseña o tarjeta de identidad.
3. Copia de RUT actualizado.
4. Certificación Bancaria (cuenta de ahorros-Daviplata).
5. Certificado de afiliación a EPS (cotizante-beneficiario).

ARTÍCULO CUARTO: Una vez se reciban los documentos, se realiza una entrevista y se evalúa los documentos con los requisitos exigidos en esta convocatoria, proceso realizado en la Vicerrectoría Académica. La publicación de estos resultados se hará el día 30 de noviembre del año 2022, mediante Resolución y se fijará en los medios de comunicación de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez se publiquen los resultados, los estudiantes que participaron de la convocatoria podrán hacer uso de los recursos pertinentes dentro de los términos señalados en el artículo de la ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo-CPACA”.

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes seleccionados serán vinculados por un máximo de 93 horas al semestre, a partir del 1 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El estímulo total para cada uno de los nueve (9) auxiliares administrativos a seleccionar será de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE (\$774.969), con cargo al rubro presupuestal No 2.3.2.02.02.009.01.01005-24 “Plan de articulación de con la media”, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2,908 del 31 de octubre de 2022, el cual ampara los recursos de este proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: Los estudiantes vinculados como auxiliares administrativos, no tendrán relación de tipo laboral con la Universidad del Quindío, razón por la cual tampoco existe obligación por parte de la Universidad en reconocer la seguridad social, ya que este tiene la calidad de estudiante y cuenta con la póliza estudiantil que otorga la Universidad.

PARÁGRAFO: El horario será pactado de común acuerdo entre los estudiantes y la Institución de manera que no interfiera en sus labores académicas.

ARTÍCULO NOVENO: En el marco del *Plan de Articulación con la Media: PAM 2022 Reducción de desigualdades epistémicas académicas*, los estudiantes vinculados como auxiliares administrativos realizarán actividades de apoyo a la población seleccionada de cada Institución Educativa, bajo las condiciones de apoyo desde la presencialidad.

PARÁGRAFO: Las actividades serán coordinadas y supervisadas por la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO: En el caso de incumplimiento de las actividades asignadas, el estudiante podrá ser suspendido total o parcialmente de la misma. En este caso sólo se cancelarán las horas efectivamente certificadas hasta la suspensión.

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN No. 00-10227

23 NOV 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA VINCULAR A NUEVE (9) ESTUDIANTES COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PAM 2022 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES EPISTÉMICAS ACADÉMICAS”

PARÁGRAFO: El estudiante que sea suspendido de las actividades por incumplimiento no podrá participar nuevamente en este programa y por ende ser vinculado a esta modalidad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La convocatoria se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo el Consejo Superior No. 032 del 28 de julio de 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los estudiantes seleccionados deberán igualmente estar sujetos a las disposiciones del Acuerdo el Consejo Superior No. 032 del 28 de julio de 2016.

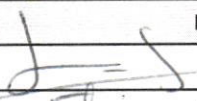
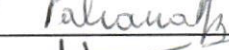
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en los medios de comunicación de la Universidad del Quindío.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a;

23 NOV 2022


ESTELLA LOPEZ DE CADAVID
Vicerrectora Administrativa

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Viviana Naranjo A – Profesional Vicerrectoría Académica	
REVISÓ	Larissa Tatiana Rico Buitrago - Directora Unidad Curricular	
	Jull Jackellinne Castrillón Gaitán/Abogada Dirección Jurídica	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Director Jurídico	
APROBÓ	José Enver Ayala Zuluaga, Vicerrector Académico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Vicerrectoría Administrativa.		